



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1014
17 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 16 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO22-427 del 3 de noviembre de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-448 del 26 de octubre de 2022, por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Magangué, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado de circuito nominado.

Que, por mensaje de datos del 8 de agosto de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Primero Administrativo de Magangué, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 0027 del 7 de julio de 2023, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRAR en propiedad al Doctor KEVIN ALBERTO MUÑOZ PALACIO, identificado con la CC. 1.047.480.294 en el cargo de Oficial mayor o Sustanciador del Juzgado 1 Administrativo del Circuito de Magangué, quien se encuentra en el sexto lugar en la lista de elegibles remitida a esta agencia judicial por la H.Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cartagena Bolívar de acuerdo con lo expuesto en precedencia.”* acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 8 de agosto de 2023, en la que se consignó que *“(…) se presentó ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Magangué Bolívar el Doctor KEVIN ELBERTO MUÑOZ PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.480.294 con el objeto de tomar posesión del cargo de SUSTANCIADOR DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE MAGANGUE BOLIVAR para el cual fue nombrado en propiedad mediante Resolución No. 0027 del siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023) (...)”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Kevin Alberto Muñoz Palacio, en el cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado de circuito

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-1014
17 de agosto de 2023

nominado, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Kevin Alberto Muñoz Palacio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1047480294, en el cargo en propiedad de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado de circuito nominado, del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Magangué.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS